



RESOLUCIÓN NRO. 57/2024.-

VISTO:

La necesidad de hacer visible la Dislexia y otras Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA); y,

CONSIDERANDO:

Que uno de los trastornos de aprendizaje más comunes que afecta a los niños en edad escolar es la dislexia

Que el 8 de octubre se celebra el Día Internacional de la Dislexia para concienciar a las personas acerca de este trastorno que alcanza al 10% de la población mundial, según la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Que es importante hacer uso de esta fecha específica para aunar esfuerzos y trabajar en conjunto para hacer visibles estas dificultades y generar conciencia en la población.

Que en nuestro país el marco normativo que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA) es la Ley 27306 y su Decreto Reglamentario 289/2018, que promueven el derecho a una educación de calidad de las personas con Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA) y el desarrollo de políticas públicas en materia de educación y salud.

Que las DEA son alteraciones de base neurológicas que afectan los procesos cognitivos relacionados con el lenguaje, la lectura, la escritura o el cálculo matemático, con implicaciones menores o mayores, entre ellas la Dislexia que es la más frecuente de todas.

Que la dislexia no desaparece con la edad, pero existen métodos de enseñanza y estrategias que pueden ayudar a las personas a mejorar las habilidades lectoras y manejar sus desafíos. Personas de cualquier edad pueden ser evaluadas para la dislexia, aunque las pruebas para adultos son diferentes a la de los niños.

Que implica mucho más que tener dificultades en la lectura y la escritura, ya que existen problemas de comprensión, de memoria a corto plazo, de acceso al léxico, confusión entre la derecha y la izquierda, dificultades en las nociones espaciotemporales y sumado a todo esto se encuentra el aspecto emocional que debe ser abordado prioritariamente.

Que el azul turquesa fue elegido por la Asociación Iberoamericana de Dislexia y Familia, color que, por su connotación positiva para las personas con esta dificultad, transmite serenidad, tranquilidad y creatividad indispensables para favorecer el aprendizaje adecuado.

Que el objetivo es que el mapa mundial se ilumine el 8 de octubre del color azul turquesa de la Dislexia y otras DEA, en distintas ciudades, para visibilizar la problemática.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

RESUELVE:

Artículo 1ro: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que disponga la iluminación del edificio municipal de color azul turquesa el 8 de octubre en conmemoración del **Día Internacional de la Dislexia y otras DEA.**

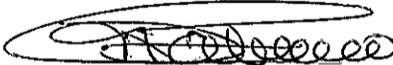


Artículo 2do: Disponer la iluminación de color azul turquesa del edificio del Concejo Deliberante e invitar a las instituciones públicas y privadas a adherirse a la citada fecha.

Artículo 3ro: Los gastos que demande la implementación de la presente resolución serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4to: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 03 días del mes de Octubre de 2024.-


Lic. Maria Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE